

DECRETO Nº

2838/24

San Martín de los Andes,

2 6 DIC 2024

VISTO:

El Decreto 2671/24 de fecha 13 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en el visto corresponde a la comisión de servicio del Sr. Benigar Fabio Leg. Nº 2929, para el traslado de la Escuela de Voley Municipal que participaron de los Juegos Neuquinos en la localidad de Villa Pehuenia.

Que debido a la demora en la emisión del acto administrativo por parte del área encargada y a la proximidad de la fecha del viaje, no se lograron cumplir los plazos administrativos para otorgar de manera correcta, en tiempo y forma, el cargo a rendir correspondiente para la carga de combustible.

Que debido a lo explicado en el considerando anterior, deviene necesaria la corrección del Artículo 4º de manera que permita la imputación de los gastos correspondientes a la carga de combustible.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo Nº 4º del decreto 2671/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

 ARTÍCULO 4º: IMPUTESE la carga de combustible hasta el monto de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para el traslado de la Escuela de Voley Municipal que participará de los Juegos Neuquinos en la localidad de Villa Pehuenia.

ARTÍCULO 2º: por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MC/SG

MPyC Mades D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hadenda Municipalidad de S. M. Andes Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de San Martin de los An

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"